

RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-A-2018-049

Ing. José Stalin Basantes Moreno
SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]";*
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema";*
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, las siguientes: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional";* y en su artículo 7 entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones";*
- Que** en la quinta sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2017, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, designar al ingeniero José Stalin Basantes Moreno como Secretario Técnico, en concordancia y en ejecución de dicha designación, con acción de





personal No. 143 de 03 de octubre de 2017, se designó como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al ingeniero José Stalin Basantes Moreno; con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo;

- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
- Que** con Resolución No. SETEC-REC-2017-006 de 05 de junio de 2017, la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, resuelve reconocer a la compañía ENSICAPAC C. LTDA., como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC).
- Que** ENSICAPAC C. LTDA., conforme consta en el Servicio de Rentas Internas, cuenta con el Registro Único de Contribuyentes en calidad de persona jurídica, con No.0993008397001, y dentro de sus actividades económicas consta: "*Actividades de enseñanza y capacitación*";
- Que** ENSICAPAC C. LTDA., presentó el formulario No. SETEC-SLTUD-A-OEC-2018-012 de 12 de junio de 2018, para ampliar su reconocimiento como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 18 de junio del 2018, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec, realizó la evaluación documental y el 21 de junio de 2018 se realizó la visita in situ del solicitante, en las que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-A-OEC-2018-012 de 27 de junio de 2018;
- Que** a través de memorando No. SETEC-DCR-2018-0159-M de 17 de julio de 2018, la Directora de Calificación y Reconocimiento, remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-A-OEC-2018-012 de 04 de julio de 2018, y solicitó emitir la resolución de ampliación del reconocimiento a favor de ENSICAPAC C. Ltda.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar el reconocimiento a ENSICAPAC C. LTDA., con RUC No. 0993008397001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC). Conforme en documento anexo a la presente Resolución denominado "*Alcance de la ampliación*".

Artículo 3.- Reconocer como responsable de toma de decisiones de la Certificación de Personas en Competencias Laborales, al Coordinador del Comité de ENSICAPAC C. LTDA.

Artículo 4.- El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la Setec.



DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- Encárguese la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte (20) días del mes de julio de 2018.

Comuníquese y publíquese.-

Ing. José Stalin Basantes Moreno
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

ll/dr

**ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN AL RECONOCIMIENTO
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN
COMPETENCIAS LABORALES**

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	ENSICAPAC C. LTDA.
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-A-OEC-2018-012
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Cantón Guayaquil, Parroquia Tarqui, Calle Tulcán número 602 intersección Quiquis, Referencia ubicación junto a la estación de la metrovía
CIUDAD, PAÍS	Guayaquil, Ecuador

Se recomienda la ampliación al reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

<p>Perfil: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP</p> <p>Unidad de Competencia 1. Determinar las condiciones para la ejecución de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) de acuerdo a los agentes educativos establecidos (estudiante, contexto y docente).</p> <p>1. Unidad de Competencia 2. Ejecutar la labor tutorial para el desarrollo de proyectos mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), de acuerdo al diagnóstico establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar la evaluación de proyectos en base a la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) considerando los objetivos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP, de fecha 25/09/2017, Versión V-001, Código E-ADMABP-201709
<p>Perfil: Administración de empresas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos,</p> <p>2. Unidad de Competencia 2. Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Administración de empresas. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Administración de empresas, de fecha 19/06/2017, Versión V-002, Código TUR-AEA-201606-012-011

PL



3.	<p>Perfil: Agente de ventas - NTE INEN 2 445: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la planificación y preparación del punto de venta de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la atención al turista, comunicando toda la información respectiva, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar el cierre y pos venta de la operación de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Agente de ventas - NTE INEN 2 445; 2008. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Agente de ventas - NTE INEN 2 445: 2008, de fecha 27/06/2017, Versión V-002, Código TYA-ADV-201604
4.	<p>Perfil: Asistencia en comercio exterior</p> <p>Unidad de Competencia 1. Brindar apoyo en operaciones de compra-venta de mercancías a nivel internacional aplicando la normativa legal vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Brindar apoyo en la gestión administrativa de las operaciones de importación y exportación de mercancías aplicando la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Brindar apoyo en la gestión de operaciones de almacenamiento y de expedición internacional de mercancías de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Dar apoyo en la gestión de operaciones de financiación de transacciones internacionales de mercancías en función de lineamientos establecidos en cada país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia en comercio exterior - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Asistencia en comercio exterior, de fecha 27/09/2017, Versión V-001, Código CYVP- ACE- 201709
5.	<p>Perfil: Asistencia en seguridad industrial</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI).</p> <p>Unidad de Competencia 2. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, en base a un cronograma establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia en seguridad industrial. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Asistencia en seguridad industrial, de fecha 25/04/2017, Versión V-001, Código ATS- ASI- 201704



6.	<p>Perfil: Asistencia de contabilidad</p> <p>Unidad de Competencia 1. Asistir en la ejecución del proceso contable con la finalidad de establecer la situación económica financiera, en empresas e instituciones tanto públicas como privadas.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Calcular los impuestos generados en la compra, venta, de bienes y servicios, de personas naturales y sociedades.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Apoyar en actividades administrativas con incidencia contable referidas al pago de nómina, control de bienes y sistematización de la documentación de la empresa.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Registrar los movimientos contables de los productos y servicios prestados, así como transacciones operativas internas aplicando principios y normas contables</p> <p>Unidad de Competencia 5 Calcular costos y márgenes de utilidad de los procesos de producción y venta de bienes en empresas industriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia de contabilidad. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Asistencia de contabilidad, de fecha 17/072017, Versión V-001, Código SF-AC-201707
7.	<p>Perfil: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web</p> <p>Unidad de Competencia 1. Desarrollar elementos software en el entorno cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la implementación, verificación y documentación de aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Desarrollar elementos software en el entorno servidor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web, de fecha 13/07/2017, Versión V-001, Código TIYC-DATW-201707
8.	<p>Perfil: Gestión administrativa</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar las gestiones administrativas de tesorería</p> <p>Unidad de Competencia 3 Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Gestión administrativa. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Gestión administrativa, de fecha 11/07/2017, Versión V-001, Código ATS-GA-201707



9.	<p>Perfil: Gestión de sistemas informáticos</p> <p>Unidad de Competencia 1. Administrar los dispositivos hardware del sistema.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Asegurar equipos informáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Gestión de sistemas informáticos - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Gestión de sistemas informáticos, de fecha 13/07/2017, Versión V-001, Código THYS-GSI-201707
10.	<p>Perfil: Gestión especializada en ventas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Estructurar la fuerza de ventas, de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por la organización.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la venta de productos (bienes y/o prestación de servicios), de acuerdo a los procedimientos de comercialización.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Monitorear las ventas efectuadas en los diferentes canales de comercialización, de acuerdo a las estrategias comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Gestión especializada en ventas. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Gestión especializada en ventas, de fecha 25/07/2017, Versión V-001, Código ATS-GEV-201707
11.	<p>Perfil: Instalaciones eléctricas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Instalaciones eléctricas - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Instalaciones eléctricas, de fecha 14/06/2017, Versión V-002, Código ATS-IE-201607
12.	<p>Perfil: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática</p> <p>Unidad de Competencia 1. Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.



<p>específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Esquema de Certificación: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática, de fecha 17/01/2017, Versión V-002, Código THYS - OAAMO – 201603
<p>Perfil: Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar actividades previas a la organización del evento, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>13. Unidad de Competencia 2. Ejecutar la coordinación antes, durante y después del evento de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 3 Asegurar la satisfacción del cliente y rentabilidad en la ejecución del evento, de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008, de fecha 27/04/2017, Versión V-002, Código TYA-OE-201607